

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 007/17, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Franco Matías BERTONE**, de la Carrera Ingeniería Mecánica, ha solicitado la restitución como alumno regular.

Que el mencionado alumno no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas.

Que por Ordenanza N° 1549 (7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por el citado alumno justifican la presente resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de alumno regular al alumno **Franco Matías BERTONE**, DNI N° 38.447.184 de la Carrera Ingeniería Mecánica, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 072

FRSF
DAGI
RHR
EID


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión